MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO DE CONTRATOS

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. PN MEMAZ SA 006 2026

FECHA DE APERTURA Y FIJACIÓN: Manizales, 20 de septiembre de 2026

La Policía Metropolitana de Manizales en observancia a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual o en consorcio o unión temporal, estén interesadas en participar en el proceso de contratación que se adelanta a través de la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa electrónica, cuyo objeto es la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECANICA Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS, ESPECIALIDADES Y LOS QUE LLEGUEN DE APOYO DE OTRAS UNIDADES".**

1. **Nombre y dirección de la entidad estatal:** Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la carrera 25 # 32-50 barrió Linares de la ciudad de Manizales, teléfono 8892904 ext. 41359.

2. **Atención a los interesados y recepción de documentos:**

   a. Las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

   b. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

   c. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. En ningún caso esta unidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la MEMAZ y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

   d. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

   e. No se aceptan propuestas enviadas por correo o fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Manizales.

   f. En caso de que se presente alguna falta en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo electrónico memaz.gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

DOCUMENTO NO CONTRACTUAL

3. **Objeto del contrato a celebrar y cantidades a adquirir:** "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	-
25172500	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	-

4. CRONOGRAMA:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha:(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015)	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) ***Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)*** **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II www.contratos.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. *NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.* *NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.* NOTA 3: Las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, serán verificadas y analizadas por la MEMAZ pudiendo estas ser incorporadas al pliego de condiciones definitivo.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A PYMES Y/O MIPYMES	El presente proceso de selección no será susceptible de ser limitado a MiPymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el artículo que antecede. NO APLICA
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha:(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO (**Art.** 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015)	Una vez se tenga la aprobación de las vigencias futuras, se incorporará dentro del presento proceso y se ajustara los documentos definitivos. Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR (Art. 2.2.1.1.2.1.20. Decreto 1082 de 2015)	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, **dentro de los 3 días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso,** es decir, hasta la fecha y hora según cronograma SECOP II, presentarán su manifestación de interés a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES en la dirección electrónica **http//www.colombiacompra.gov.co** a través del aplicativo SECOP II con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, teniendo en cuenta el documento "***GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II"*** de Colombia Compra Eficiente, la cual se encuentra en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_manifestacion_interes_proveedor_v4.pdf

COPIA NO CONTROLADO

	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **NOTA:** NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA MANIFESTACIONES DE INTERÉS ENVIADAS DE FORMA FÍSICA, POR CORREO ELECTRÓNICO, Y/O CORREO CERTIFICADO, MEDIANTE LA OPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O MENSAJES DE LA PLATAFORMA SECOP II. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" y será a través del usuario que realice la inscripción y manifestación de interés en la plataforma a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. **NOTA:** En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, a través del usuario creado por dicho proponente. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. ***NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.*** **Las manifestaciones formuladas fuera del plazo señalado en el SECOP II no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes**. LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta y esta debe ser presentada de acuerdo a la "GUÍA RÁPIDA PARA MANIFESTAR INTERÉS A TRAVÉS DEL SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. **NOTA: ES DE ANOTAR QUE SI EL NÚMERO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS POR PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO SUPERAN LAS (10) DIEZ NO SE ADELANTARÁ AUDIENCIA DE SORTEO Y SE CONTINUARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON QUIENES HAYAN MANIFESTADO DE INTERÉS** En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, NO llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, y se adelantara el proceso de contratación con quienes hayan presentado la manifestación de interés, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Manizales publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin en el SECOP II, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso **c.** Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II. (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

DOCUMENTO CONTROLADO

	NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS. (Inciso 3° Art. 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **CIERRE:** Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES ***(Num 8 Art. 30 Ley 80 de 1993)*** (Art 5 Decreto 1882 de 2018)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
ELABORACIÓN, FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL ***(Requisito de perfeccionamiento)*** (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA ***(Requisito de ejecución)*** ***(Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)***	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
REQUISITOS PARA EL PAGO DEL CONTRATO ***(Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)***	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor total del Contrato en pagos parciales contra entrega a la prestación del servicio o suministro del bien a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la

COPIA CONTROLADO

	declaración de importación).

5. **Modalidad de selección del contratista:** De conformidad con el al literal "a", numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la cual se llevará a cabo mediante subasta inversa electrónica.

6. **Plazo estimado del contrato:** El plazo de ejecución del contrato que se genere del presente proceso, será hasta el 15 de diciembre de 2026 a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma del mismo, la expedición del registro presupuestal, la aprobación del mecanismo de cobertura y el acta de inicio.

   NOTA 1: Teniendo en cuenta las condiciones actuales del país y las situaciones derivadas de fenómenos naturales y de emergencia recientes, entre ellas sismos, incendios forestales e inundaciones, que pueden generar afectaciones en la actividad comercial, el abastecimiento, la movilidad y las cadenas de suministro, los interesados deberán, antes de presentar su oferta, analizar integralmente su capacidad técnica, operativa y logística para cumplir con el plazo de ejecución establecido.

   En consecuencia, cada oferente deberá realizar las previsiones necesarias respecto de la disponibilidad, adquisición, adecuación, transporte y entrega de los bienes, así como de las condiciones de sus proveedores, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

   NOTA 2: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

   NOTA 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

7. **FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:**

   Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, Articulo 3 numeral 8 y el articulo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Manizales únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

   Lugar: ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II
   Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
   Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

   NOTA: Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las políticas de funcionamiento de la

plataforma electrónica del SECOP II, para no generar ningún retardo en la hora puntual de presentación de las mismas.

8. **Valor estimado del contrato:** El valor estimado en el presente proceso, resultado del correspondiente estudio de mercado realizado dentro de los estudios previos, corresponde a la suma de *Dos mil trescientos veintiséis millones ochocientos noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos ($ 2.326.893.774,00)* Moneda Legal Incluido IVA (si aplica) distribuidos así:

    1. *Lote No. 1 Mantenimiento de vehículos por valor de Mil trescientos catorce millones setecientos ocho mil novecientos treinta y ocho pesos ($ 1.314.708.938,00) incluido IVA.*

    2. *Lote No. 2 Mantenimiento de motocicletas por valor de Mil doce millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos ($ 1.012.184.836,00) incluido IVA.*

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS VIG 2026"						
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**CAN**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEMAZ	Mantenimiento vehículos	10	1	$ 200.000.000,00
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Servicio de revisión tecnicomecanica vehículos	10	1	$ 5.298.400,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas vehículos	10	1	$ 40.166.075,00
	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEMAZ GUDMO	Mantenimiento vehículos	10	1	$ 13.000.000,00
	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DECAL	Mantenimiento vehículos	10	1	$ 100.000.000,00
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Servicio de revisión tecnicomecanica vehículos	10	1	$ 22.336.309,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas vehículos	10	1	$ 12.000.000,00

	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UPRES CALDAS	Mantenimiento vehículos	16	1	$ 3.000.000,00
	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SETRA DECAL	Mantenimiento vehículos	16	1	$ 3.350.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 1 MANTENIMIENTO VEHÍCULOS VIG 2026						**$ 399.150.784,00**

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS VIG 2027"						
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**CAN**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEMAZ	Mantenimiento vehículos	10	1	$ 980.000.000,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas vehículos	10	1	$ 103.500.000,00
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	DECAL	Mantenimiento vehículos	10	1	$ 700.000.000,00
	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		Suministro de llantas vehículos	10	1	$ 140.000.000,00
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	UPRES CALDAS	Mantenimiento vehículos	16	1	$ 20.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 1 MANTENIMIENTO VEHÍCULOS VIG 2027						**$ 1.943.500.000,00**

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS VIG 2026"						
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**CAN**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEMAZ	Mantenimiento motocicletas	10	1	$ 147.920.000,00
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Servicio de revisión tecnicomecanica motocicletas	10	1	$ 23.095.800,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas motocicletas	10	1	$ 40.000.000,00
	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DECAL	Mantenimiento motocicletas	10	1	$ 130.000.000,00
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Servicio de revisión tecnicomecanica motocicletas	10	1	$ 28.184.850,00

DOCUMENTO CONTROLADO

	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas motocicletas	10	1	$ 10.843.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS 2026						**$ 380.043.650,00**

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "MOTOCICLETAS VIG 2027"						
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**CAN**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEMAZ	Mantenimiento motocicletas	10	1	$ 630.000.000,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas motocicletas	10	1	$ 100.000.000,00
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)					
	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DECAL	Mantenimiento motocicletas	10	1	$ 335.000.000,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Suministro de llantas motocicletas	10	1	$ 67.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO LOTE 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS 2027						**$ 1.132.000.000,00**

De acuerdo al estatuto tributario en su artículo 427" Pólizas de seguro excluidas" que a la letra dice *"(…) No son objeto del impuesto las pólizas de seguros de vida en los ramos de vida individual, colectivo, grupo, accidentes personales, de que trata la Selección II del Capítulo III del Título 5 del Libro 4 del Código de Comercio, las pólizas de seguros que cubran enfermedades catastróficas que corresponda contratar a las entidades promotoras de salud cuando ello sea necesario, las pólizas de seguros de educación, preescolar, primaria, media, o intermedia, superior y especial, nacionales o extranjeros. Tampoco lo son los contratos de reaseguro de que tratan los artículos 1134 a 1136 del código de Comercio".*

En términos generales y en virtud de los mencionado anteriormente, por la naturaleza del seguro de accidentes personales. SOAT, está excluido del impuesto sobre las ventas (…)".

NOTA 1: Se hace claridad que el presupuesto asignado para la vigencia 2027 será destinado para la expedición de los 359 certificados SOAT relacionados en el proceso del presente estudio previo y este estará supeditado a la expedición de las nuevas tarifas establecidas por parte de la *Superintendencia Financiera de Colombia*, las cuales se conocerán finalizando el mes de diciembre del año 2026 y que regirán a partir del 1 de enero del año 2027; para lo cual se requerirá realizar una adición al contrato, que permita sufragar el valor total de la expedición de los 359 Certificados SOAT.

Así mismo, *(…) "En todo caso, en los estudios previos se deberá advertir que cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será de cargo del contratista"* Resolución número 03049 del 30 de julio de 2014.

El contrato (s) que se derive del presente proceso se hará con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal de 2026 amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 12026 y 47126 del 20/09/2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales.

DOCUMENTO CONTROLADO

Nota: El presente proceso de contratación cuenta con recursos condicionados a la aprobación de VIGENCIAS FUTURAS; razón por la cual se está a la espera del comunicado oficial emitido por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. **Verificación de existencia de acuerdo comercial:** En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; que la entidad estatal se encuentra incorporada en el "*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación*". Se estableció que la "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECANICA Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, SUS UNIDADES ADSCRITAS, ESPECIALIDADES Y LOS QUE LLEGUEN DE APOYO DE OTRAS UNIDADES.**" por un valor de **Tres mil ochocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos ($ 3.854.694.434,00)**, Moneda corriente excluido IVA. Para tal efecto, se verificaron la cobertura de la Entidad, el valor del proceso, el objeto contractual y las excepciones previstas en los respectivos instrumentos internacionales, determinándose los Acuerdos Comerciales que resultan aplicables al proceso de contratación.

   - La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
   - La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en el acuerdo publicado.
   - Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

   De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnación en la configuración de los documentos del proceso contractual.

   Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con Chile, México, Honduras e Israel, toda vez que, el proceso tiene excepciones aplicables al proceso de contratación. En el caso del tratado con Triángulo Norte (Honduras), la entidad no está incluida en el mismo.

   El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación vigentes conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 prescribe: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*".

10. **Verificación de limitación a Mipyme:** El presente **proceso de selección no será susceptible de ser limitado a MiPymes**, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el artículo que antecede.

11. **Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso:** La oferta debe cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el respectivo pliego. Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, el 60 corresponderá al Factor técnico, 30 al factor económico y 10 a

DOCUMENTO NO CONTRACTUAL

estimulo de industria nacional, de acuerdo a los criterios fijados por la entidad conforme a lo señalado en los artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

12. **Forma de adjudicación**: La Adjudicación del presente proceso de selección se debe efectuar EN FORMA TOTAL, teniendo en cuenta el resultado de la SUBASTA INVERSA EN EL SECOP II.

13. **Indicación si en el presente proceso de contratación hay lugar a precalificación:** En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación teniendo en cuenta que por corresponder a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización se debe utilizar la subasta inversa, el acuerdo marco de precios o la bolsa de productos, aplicando para este caso en particular la subasta inversa electrónica.

14. **Consulta a los documentos del proceso:** El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de la presente invitación podrán ser consultados en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co SECOP II; igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la carrera 25 # 32-50 barrio Linares de la ciudad de Manizales, en el horario de 07:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas. Los Pliegos de Condiciones no tienen costo alguno.

15. La Policía Metropolitana de Manizales, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Aviso de convocatoria desarrollado de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente aviso se emite para su publicación, 20 SEP 2026.

Atentamente,

Teniente coronel **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Elaboró: Subintendente CAMILO ANDRES PIEDRAHITA
Responsable de estudios previos
Grupo de Contratos

Revisó: Mayor CARLOS MAURICIO BALLEN PRADA
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de Contratos

Aprobó: Intendente jefe GABRIEL JAIME MATIZ BEDOYA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Asuntos Jurídicos

Aprobó: Teniente coronel OMAR FERNANDO PINZON ÁVILA
Jefe Administrativo
Jefatura Administrativa

Ubicación: Z:\COMPARTIDA\2026\6. SI. CAMILO PIEDRAHITA\1. PROCESOS CONTRACTUALES\10. MANTENIMIENTO VEHICULOS

Carrera 25 32-50 Barrio Linares
Teléfonos 8982900
memaz.guged@policica.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

DOCUMENTO NO CONTROLADO